



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 590 DE 2020

"Por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que por solicitud del Departamento de Bolívar, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 20162310001106 del 22 de julio de 2016 convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes de empleos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de las instituciones educativas oficiales, a través de la Convocatoria No. 349 de 2016, para la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Que en virtud de lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil determinar el valor que las entidades territoriales deberán sufragar por la utilización de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que adelanten para el sistema especial de carrera docente.

Que por Resolución No. 1973 del 24 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció como valor a pagar por el uso de las listas de elegibles resultantes de los concursos públicos que se adelanten en el sistema Especial de carrera Docente, la suma de Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente por cada vacante a proveer, costo que deberá ser cancelado por la respectiva entidad territorial certificada en educación a favor de la comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. CNSC 20182310152935 DEL 29-10-2018 "*Por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes definitivas de empleos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de instituciones educativas oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, con NIT. 890.480.059-1*". La CNSC fijó una suma a cancelar por concepto de uso de las listas de elegibles territoriales para la vigencia 2018 de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$1.953.105.00) como valor a pagar por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, identificado con NIT. 890.480.059-1, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el cual corresponde a los costos de provisión de tres (3) vacantes para Grupo A y dos (2) vacantes para Grupo B para un total de cinco (5) vacantes de empleos adicionales a los inicialmente ofertados en el Acuerdo No.20162310001106 de 2016, mediante el uso de las listas de elegibles, así:

Cargo / Área	N° de Resolución	Fecha	Vacantes Adicionales	Grupo	Año
Ciencias Sociales	20182310007725	31/01/2018	1	Grupo A	2018
Tecnología e informática	20182310007765	31/01/2018	1	Grupo A	2018
Líder de apoyo orientador	20182310007815	31/01/2018	1	Grupo A	2018
Líder de apoyo orientador	20182310007925	31/01/2018	2	Grupo B	2018
Total Vacantes			5		

Que el Director Financiero de Presupuesto certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$260.007.322) para atender el pago del proceso de selección de docentes y directivos docentes 2019- población mayoritaria zona urbana correspondiente a (286) vacantes reportadas en OPEC y atender el pago del cobro administrativo de la resolución No. CNSC 20182310152935 DEL 29-10-2018 por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes definitivas de empleos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de instituciones educativas oficiales.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 590 DE 2020

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la resolución por la cual se reconoce y ordena un pago a la CNSC “.”

(Ver certificado de disponibilidad presupuestal No. 181 del 30 de enero de 2020)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$1.953.105.00), por concepto de costos generados por el uso de las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes definitivas de empleos de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo.

Parágrafo Único: El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y el nombre la Gobernación de Bolívar con NIT. 890.480.059-1.

SEGUNDO: Remitir recibo de consignación, copia del certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal por correo certificado a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, Carrera 16 N° 96 - 64 Piso 7 Edificio OFICENTER 96, Bogotá D.C., vía fax al No. 3259711, o correo electrónico convenios@cnscc.gov.co especificando el concepto del pago que será: "Pago por Uso de Listas de Elegibles Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo – Convocatorias 349 de 2016"

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los 05 de noviembre 2020



JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
Gobernador de Bolívar (E)

Decreto de Encargo 579 del 03 de Noviembre de 2020

Revisó.: Secretaria Jurídica

Dirección de Conceptos y Actos Administrativos



Verónica Monterrosa Torres
Secretaria de Educación

Vo.Bo. Eduardo Barrera Demares
Vo.Bo. Didier Flórez Martínez
Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Proyectó Jairo A. Beleño Bellio

Director Administrativo y Financiero 
Profesional Universitario Planta de Personal 
Jefe Oficina Jurídica 
Asesor de Despacho Código 105 Grado 3 